

CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
70175/2023	La Junta de Gobierno Local	28/12/2023

ANOTACIÓN AL EXPEDIENTE

Por la presente se hace constar que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en la sesión señalada en el encabezamiento aprobó, entre otros, el siguiente

ACUERDO

29.- OTROS ASUNTOS - BIENESTAR SOCIAL: 70175/2023 APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CONVENIO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CON LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE ANCIANOS DESAMPARADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CASA ASILO" DURANTE EL AÑO 2023, CON UNA APORTACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE 40.000,00 €.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

RESOLUCIÓN

La Congregación de las Hermanitas de Ancianos Desamparados ha elaborado el proyecto denominado "Casa Asilo" para el ejercicio 2023, que tiene como objeto la atención social, psicológica y de actividades de ocio y tiempo libre, dirigida a los residentes del Hogar Virgen de Lidón con el fin de mejorar su calidad de vida, favorecer su integración en el centro y fomentar las relaciones sociales y la convivencia, entre otros objetivos. El proyecto se lleva a cabo en la Casa Asilo "Hogar Virgen de Lidón" de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados de Castellón de la Plana, sita en Camino Caminàs CM-159-A.

Las personas beneficiarias del proyecto son las personas residentes en el centro, que son personas mayores, cuya media de edad son 80 años pero con edades comprendidas entre los 59 y los 100 años. Generalmente son personas con recursos económicos limitados y que, en ocasiones, provienen de un entorno social difícil.

El importe global del proyecto, cuyo plazo de ejecución abarca el año 2023, asciende a 81.711,00 euros y se financiará con las siguientes aportaciones: 40.000,00 euros del Ayuntamiento de Castelló, y el resto, 41.711,00 euros con fondos propios de la Congregación.

Dado que es voluntad de esta Corporación Municipal colaborar con la asociación Congregación de las Hermanitas de Ancianos Desamparados en el desarrollo del citado proyecto, tal como manifiesta la concejala delegada de Bienestar Social mediante orden de instrucción de fecha 8 de noviembre de 2023, se redacta un convenio para el año 2023 que implica una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en 40.000,00 euros, destinada a cubrir los costes de personal (líquido a percibir de la nómina, Seguridad Social e IRPF) de 1 psicólogo con imputación del 100 % de enero a diciembre, 1 trabajadora social con imputación del 100 % de enero a diciembre, 1 TASOC con imputación del 100 % de enero a diciembre, todos ellos considerados gastos directos y derivados de la ejecución del proyecto objeto de subvención desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023. Su abono se realizará en un único pago tras la firma del convenio.



En fecha 14 de diciembre de 2023, el jefe del Negociado de Coordinación de Proyectos Sociales informa favorablemente la concesión de la citada subvención a favor de la Congregación de las Hermanitas de Ancianos Desamparados, cuya metodología a emplear por la entidad en la ejecución del proyecto se basa en un modelo de Atención Centrada en la Persona. Es un modelo de atención que asume, como punto de partida, que las personas dependientes, merecen ser tratadas con igual consideración y respeto que cualquier otra. Se desarrollan intervenciones, tanto con familiares y cuidadores, para contribuir al bienestar familiar y de las personas afectadas, así como de sensibilización con la población en general: apoyo psico-social, información, orientación y asesoramiento a familiares y personas cuidadoras sobre aspectos psicológicos, legales, económicos y de asistencia social, así como grupos psicoeducativos de apoyo a familias. El informe técnico pone de manifiesto que se trata de una entidad sin ánimo de lucro, por lo que queda exonerada para la constitución de garantías como condición a la percepción anticipada de la subvención prevista y destaca el marcado interés social del proyecto.

Asimismo, obran en el expediente certificados acreditativos de que la Congregación se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, así como certificado emitido por el Servicio Municipal de Recaudación, de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales con esta Corporación Municipal.

La singularidad del proyecto se fundamenta en que es la única entidad social que promueve este proyecto, por lo que no procede convocatoria pública de subvenciones al no existir otros recursos similares.

Para el desarrollo del proyecto, la entidad dispone de medios, recursos materiales y de personal cualificado (tanto profesional como voluntario) con capacidad para llevar a cabo adecuadamente el proyecto a financiar.

Obran en el expediente documento contable de retención de crédito, informe favorable de la adjunta de Sección, jefa del Negociado de Gestión Administrativa de Derechos Sociales, conformado por la Coordinadora del Área de Bienestar Social y Dependencia, así como informe favorable de fiscalización previa limitada de la Intervención General Municipal. La tramitación del expediente se ajusta a los artículos 18.1 a), b) y c) y 29.1.b) de la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, los artículos 2, 7.1 y 11.3 de la Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Castelló, los artículos 2.1, 18.2, 19.3, 20 y 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los artículos 42.2 d), 43 y 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, así como el artículo 127.1 g) de la Ley 7/1985 y en el apartado I.4 del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de julio de 2023.

Por todo lo cual, y a propuesta de la concejalía delegada de Bienestar Social, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de convenio de concesión de subvención nominativa a suscribir con la Congregación de las Hermanitas de Ancianos Desamparados, con CIF R1200048E, para la ejecución del proyecto “Casa Asilo” durante el año 2023, que comportará una aportación económica municipal, en concepto de subvención cifrada en 40.000,00 euros.

SEGUNDO.- Aprobar y disponer el gasto por importe de 40.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2023-5-23104-48929 del Presupuesto Municipal de 2023.

TERCERO.- Reconocer la obligación por importe de 40.000,00 euros, correspondiente al abono de la subvención concedida a favor de la Congregación de las Hermanitas de Ancianos Desamparados, en concepto de pago anticipado.

CUARTO.- Abonar el importe de 40.000,00 euros, correspondientes al abono de la subvención concedida a favor de la Congregación de las Hermanitas de Ancianos Desamparados, en concepto de pago anticipado.

QUINTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma del mencionado convenio.

JGL ANOTACION AL EXPEDIENTE
Número: 2023-0987 Fecha: 28/12/2023





Y para que así conste en el expediente y continúe su tramitación, se expide la presente en la fecha indicada al margen, advirtiendo que la fecha de firma puede ser posterior a la fecha de la sesión

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

JGL ANOTACION AL EXPEDIENTE
Número: 2023-0987 Fecha: 28/12/2023

